



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
15 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

46º período de sesiones

12 a 30 de julio de 2010

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones

1. Es práctica del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer convocar un grupo de trabajo que se reúna antes de cada período de sesiones durante cinco días para preparar listas de cuestiones y preguntas sobre los informes iniciales y periódicos que examinará el Comité en uno de sus siguientes períodos de sesiones.
2. En su 41º período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 46º período de sesiones se reuniera del 10 al 14 de agosto de 2009, inmediatamente después de su 44º período de sesiones, a fin de dar a los Estados partes tiempo suficiente para presentar respuestas por escrito a las listas de cuestiones y preguntas, y asegurar que se tradujeran oportunamente.
3. Se nombró a las siguientes expertas para formar parte del grupo de trabajo anterior al 46º período de sesiones:

Nicole Ameline
Barbara Evelyn Bailey
Ferdous Ara Begum
Meriem Belmihoub-Zerdani
Violeta Neubauer
4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a la Sra. Neubauer.
5. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones elaboró listas de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial de Papua Nueva Guinea y a los informes periódicos de Albania, Australia, la Federación de Rusia, Fiji y Turquía. El grupo de



trabajo anterior al período de sesiones también preparó listas de cuestiones y preguntas sobre la aplicación de la Convención en Granada, la República Centroafricana y Seychelles, que habían sido invitados a presentar sus informes retrasados como informes combinados para el fin de 2008 para su examen por el Comité a principios de 2010. Al no recibir los informes dentro del plazo sugerido, el Comité decidió proceder a examinar la aplicación de la Convención en esos Estados partes sin disponer de sus informes.

6. A fin de preparar las listas de cuestiones y preguntas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los seis Estados partes mencionados *supra*, así como los documentos básicos presentados por esos Estados, de estar disponibles; las recomendaciones generales aprobadas por el Comité; la información de antecedentes y los proyectos de listas de cuestiones y preguntas elaborados por la Secretaría, basados en una comparación analítica de los informes actuales de los Estados partes, y las deliberaciones del Comité sobre informes anteriores; y demás información pertinente, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención a la aplicación dada por los Estados partes a las observaciones finales formuladas por el Comité respecto de los informes anteriores.

7. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones utilizó también la información presentada oralmente y por escrito por diversas entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas. Recibió igualmente información por escrito de organizaciones no gubernamentales. Además, oyó las presentaciones orales de organizaciones no gubernamentales sobre uno de los Estados partes que se examinaban.

8. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones fueron transmitidas a los nueve Estados partes interesados y figuran en los documentos siguientes:

- a) Lista de cuestiones y preguntas relativas al tercer informe periódico de Albania (CEDAW/C/ALB/Q/3);
- b) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de Australia (CEDAW/C/AUL/Q/7);
- c) Lista de cuestiones y preguntas relativas a la República Centroafricana (CEDAW/C/CAF/Q/5);
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de Fiji (CEDAW/C/FJI/Q/4);
- e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a Granada (CEDAW/C/GRD/Q/5);
- f) Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos inicial, segundo y tercero combinados de Papua Nueva Guinea (CEDAW/C/PNG/Q/3);
- g) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos sexto y séptimo combinados de la Federación de Rusia (CEDAW/C/USR/Q/7);
- h) Lista de cuestiones y preguntas relativas a Seychelles (CEDAW/C/SYC/Q/5);

i) Lista de cuestiones y preguntas relativas al sexto informe periódico de Turquía (CEDAW/C/TUR/Q/6).

9. De conformidad con las decisiones 22/V, 25/II y 31/III del Comité, las listas de cuestiones y preguntas se centraron en los temas que se abordan en la Convención. Esos temas incluyen el marco constitucional y legislativo y el mecanismo nacional para el adelanto de la mujer; los estereotipos relacionados con el género; la pobreza y el empleo; los estereotipos; la violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; la salud; las prestaciones sociales y económicas; la situación de los grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres de la tercera edad, las mujeres del medio rural, las mujeres con discapacidad, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas, las refugiadas y las migrantes; la igualdad de la mujer ante la ley; y el matrimonio y las relaciones familiares.
